



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

AÑO ACADÉMICO JOSE TRINIDAD CABAÑAS

Oficio SCU-086-2018

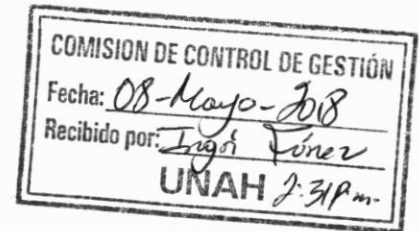
07 de Mayo de 2018

MÁSTER

OSMAN ADOLFO AMAYA

COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

Su Oficina.



Estimado Máster Amaya:

En atención a su oficio No.CCG-551-2018 de fecha 27 de abril y recibido en su fecha, contentivo de solicitud de remisión de las Actas y los Acuerdos del Consejo Universitario que se hayan generado de las sesiones plenarias de este órgano en el mes de Abril de 2018.

En virtud de lo anterior se remiten copia digital y físico de los seis (6) Acuerdos aprobados y ratificados por este máximo organismo de gobierno universitario de la sesión extraordinaria celebrada el viernes 06 de abril del presente año, en el orden siguiente:

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA No.	ACUERDO No.	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	SESION EXTRAORDINARIA			
1	06 DE ABRIL	CU-E-002-04-2018	CU-E-027-04-2018	Otorgar reconocimiento al ING. JOSE MONICO OYUELA , Ex-Decano de la Facultad de Ingeniería.
2	06 DE ABRIL	CU-E-002-04-2018	CU-E-028-04-2018	Otorgar reconocimiento a la DRA. MARIA CRISTINA PINEDA , Ex-Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales.
3	06 DE ABRIL	CU-E-002-04-2018	CU-E-029-04-2018	Aprobar el Dictamen No.VRA-No.006-2018 presentado por la Vicerrectoría Académica, contentivo de los criterios de admisión para las carreras de la Facultad de Ingeniería de la UNAH.
4	06 DE ABRIL	CU-E-002-04-2018	CU-E-030-04-2018	CREACIÓN DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA EN EL GRADO PROFESIONALIZANTE DE MAESTRÍA.
5	06 DE ABRIL	CU-E-002-04-2018	CU-E-031-04-2018	Suspender la aprobación del proyecto de CREACION DEL INSTITUTO DE INVETSIGACION EN ENERGIA y nombramiento de Comisión.
6	06 DE ABRIL	CU-E-002-04-2018	CU-E-031-04-2018	CREACION DEL OBSERVATORIO UNIVERISTARIO ECONOMICO EMPREDNDIMIENTO (OEE).

"La educación es la primera necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

AÑO ACADÉMICO JOSE TRINIDAD CABAÑAS"

Página No. 2
Oficio No.SCU-086-2018
07 de Mayo de 2018

Asimismo se adjunta el Acta de las Sesión Extraordinaria No.CU-E-002-04-2018. Los Acuerdos y el Acta de la sesión ordinaria celebrada el viernes 27 de abril están pendientes de su ratificación en la próxima sesión del Consejo Universitario.

En el caso de circulares y resoluciones no se emitieron en los meses enunciados. Es importante mencionar que los Acuerdos del Consejo Universitario que surgen de cada sesión, son ratificados en la siguiente sesión y adquieren el carácter de firme.

Sin otro particular,

Atentamente,


OSCAR ARQUIMEDES ZELEDO
SECRETARIO
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

cc: Oficial de Información Pública de la UNAH
cc: Archivo

MVZ/is

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Oficio SCU-No.42-2018
30 de abril del 2018

Máster

OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Su Oficina.

Estimado Máster Zelaya:

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que en la Sesión Extraordinaria celebrada el viernes 06 de abril de dos mil dieciocho, en Acta No. No.CU-E-002-04-2018 levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-E-027-04-2018**, que en su parte resolutive dice:

"ACUERDO No. CU-E-027-04-2018. CONSIDERANDO: Que el Consejo Universitario es el máximo Organismo de Dirección Superior, responsable de deliberar, concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria. **CONSIDERANDO:** Que para su funcionamiento, el Consejo Universitario se deviene obligado a elegir de su seno un Secretario, para que cumpla con las obligaciones y responsabilidades que le son inherentes. **CONSIDERANDO:** Que en virtud de la vacancia del titular de la Secretaría de este Consejo Universitario, **DRA. MARIA VICTORIA ZELAYA**, Decana de la Facultad de Química y Farmacia, el Presidente Dr. Francisco José Herrera Alvarado, en carácter de moción propuso al pleno del Consejo Universitario como Secretario de este Máximo Organismo de Gobierno Universitario al **MSC. OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA VILLAFRANCA**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, la cual fue aprobada por unanimidad. **CONSIDERANDO:** Que el miembro del Consejo Universitario que se elija como Secretario, debe reunir un perfil profesional y personal que coadyuve en el quehacer de sus funciones que le son propias en este Organismo de Gobierno Universitario. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación de los Artículos 7, 8, 9, 10 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Artículos 7 inciso A), 10 inciso a), 16, 21, 23 y 27 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículos 2, 6, 7 y 14 del Reglamento del Consejo Universitario. **ACUERDA: PRIMERO:** Elegir como Secretario del Consejo Universitario al Master **OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA VILLAFRANCA**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. **SEGUNDO:** Que el Señor Presidente Doctor **FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO**, proceda en este acto a tomarle la promesa de ley correspondiente, para que el Secretario electo inicie su ejercicio en la presente fecha. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE"**.


OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA
SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO



cc: Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector a.I. UNAH
cc: Archivo

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Oficio SCU-No.19-2018
09 de abril del 2018

Doctor
FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO
Rector a.i. UNAH
Su Oficina.

Señor Rector:

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que en la Sesión Extraordinaria celebrada el viernes 06 de abril de dos mil dieciocho, en **Acta No. CU-E-002-04-2018** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-E-028-04-2018**, y sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta, que en su parte resolutive dice:

"ACUERDO No. CU-E-028-04-2018. CONSIDERANDO: Que el Consejo Universitario es el órgano máximo de Dirección Superior responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria; **CONSIDERANDO:** Que es un objetivo de la UNAH fomentar y difundir la identidad nacional, el arte, la ciencia y la cultura en el nivel educativo que le corresponde. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), celebra cada dos (2) años los JUDUCA, teniendo como objetivos destacar el espíritu de solidaridad y fraternidad entre los pueblos de la región, exaltar el espíritu integracionista de las universidades y destacar dentro del campo del deporte y de las ciencias de la cultura física los mejores talentos de las universidades. **CONSIDERANDO:** Que del 16 al 22 de abril del presente año se realizarán en la República de Panamá bajo el auspicio de la Universidad de Panamá (UP) los **VII JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS CENTROAMERICANOS JUDUCA 2018**, en donde la UNAH participará con una delegación de ciento ochenta (180) atletas universitarios. **CONSIDERANDO:** Que con el propósito de adquirir los bienes e insumos requeridos por los atletas para participar en dicha competencia se publicó en los diarios de mayor circulación en el país el llamado a participar en la Licitación Pública Nacional No.12-2017 SEAF-UNAH para el "Suministro de Uniformes y Materiales Deportivos para uso en las diferente selecciones nacionales que participaran en los VII Juegos Deportivos Centroamericanos Universitarios (JUDUCA) 2018. **CONSIDERANDO:** Que el proceso administrativo de la referida licitación se realizó en tiempo y forma, pero existieron factores internos motivados por el conflicto estudiantil en el cual la

"La educación es la primera necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Página No. 2
Oficio SCU-No.19-2018
09 de abril del 2018

institución se vio inmersa durante el 2017, que obligó a suspender el proceso, selección e integración de atletas a nivel nacional a través de los Juegos Universitarios Deportivos de la UNAH (JUDUNAH), mandando a la VOA E a establecer otros mecanismo de selección actualmente están en proceso de ejecución. Aunando a lo antes expuesto, la amenaza provocada por la situación de país en el ámbito nacional, demanda que la Universidad cerrar sus predios ante la incertidumbre del conflicto y en aras de salvaguardar los bienes e instalaciones, de tal modo que la apertura de los sobres de las ofertas, se pospusieron por una semana, según consta en las respectivas actas. **CONSIDERANDO:** Que presentaron ofertas la compañía ARQCONTEC, S.A. DE C.V., y la Empresa "INVERSIONES PUBLICITARIAS", una vez realizado el proceso de análisis y evaluación de ofertas prestadas, la Comisión nombrada para tal efecto declaró **Fracasada la Licitación** bajo el argumento que, aunque con ARQCONTEC, S.A. DE C.V., se pudo verificar que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, la oferta económica superó lo presupuestado y, con la segunda oferta presentada por "INVERSIONES PUBLICITARIAS" no se pudo comprobar las características técnicas de los bienes ofrecidos. **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Contratación del Estado establece que la Licitación Privada procede cuando una licitación pública resulte desierta o fracasada por causa no imputables a los funcionarios responsables del procedimiento, siempre que por razones de urgencias debidamente calificadas no fuere posible repetir dicho procedimiento. Para llevar a cabo la licitación privada, se requerirá la autorización del órgano de dirección superior, debiendo emitir Acuerdo expresando detalladamente sus motivos. **CONSIDERANDO:** Que en la Sesión Ordinaria del 23 de febrero del presente año, el Consejo Universitario por unanimidad autorizó para que se iniciaran los procesos de licitación privada en virtud de que se declaró Fracasada la Licitación y por la urgencia y proximidad de la competencia JUDUCA-2018, es importante que los atletas universitarios cuenten con todos los implementos y uniformes para tal fin. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículo 3, numeral 4); 7, 10 numeral 5) de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículo 2 del Reglamento del Consejo Universitario y Artículos 57 y 60 numeral 5), párrafo final de la Ley de Contratación del Estado. Artículos 149, 150 y 151 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector de la UNAH, a través de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE), proceda a la Licitación Privada para la adquisición de dos mil cuarenta y un (2,041)

"La educación es la primera necesidad de la República"



SECRETARÍA
CONSEJO UNIVERSITARIO



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Página No. 3
Oficio SCU-No.19-2018
09 de abril del 2018

piezas de uniformes de las diez (10) disciplinas deportivas, trescientos dieciocho (318) pares de tenis y zapatillas de competición y cuatrocientos ochenta y dos (482) implementos deportivos que en su conjunto hacen un total de **TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CINCO CENTAVOS (L.3,124,346,05)**. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE.**


OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA
SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO


SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

cc: Msc. Áyax Iriás Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles
cc: Lic. Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas
cc: Abog. José Ramón Martínez, Abogado General
cc: Abog. Luis Cuestas, Jefe de Adquisiciones Mayores
cc: Archivo

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Oficio SCU-No.20-2018

9 de abril del 2018

Doctor

FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO

Rector a.i. UNAH

Su Oficina.

Señor Rector:

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que en la Sesión Extraordinaria celebrada el viernes 06 de abril de dos mil dieciocho, en **Acta No. CU-E-002-04-2018** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-E-029-04-2018**, y sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta, que en su parte resolutive dice:

"ACUERDO No. CU-E-029-04-2018. CONSIDERANDO: Que el Consejo Universitario es el órgano máximo de Dirección Superior responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria; **CONSIDERANDO:** Que es un objetivo de la UNAH fomentar y difundir la identidad nacional, el arte, la ciencia y la cultura en el nivel educativo que le corresponde. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), celebra cada dos (2) años los JUDUCA, teniendo como objetivos destacar el espíritu de solidaridad y fraternidad entre los pueblos de la región, exaltar el espíritu integracionista de las universidades y destacar dentro del campo del deporte y de las ciencias de la cultura física los mejores talentos de las universidades. **CONSIDERANDO:** Que del 16 al 22 de abril del presente año se realizarán en la República de Panamá bajo el auspicio de la Universidad de Panamá (UP) los **VII JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS CENTROAMERICANOS JUDUCA 2018**, en donde la UNAH participará con una delegación de ciento ochenta (180) atletas universitarios. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 01 de febrero de 2018 se llevó a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional No.12-2017-SEAF-UNAH "SUMINISTRO DE UNIFORMES Y MATERIALES DEPORTIVOS PARA USO EN LAS DIFERENTES SELECCIONES NACIONALES QUE PARTICIPARA EN LOS VII JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS UNIVERSITARIOS (JUDUCA) 2018", misma que fue declarada DESIERTA mediante Resolución No.RU 06/02-2018. **CONSIDERANDO:** Que en



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Página No. 2
Oficio SCU-No.20-2018
09 de abril del 2018

la Sesión Ordinaria del 23 de febrero del presente año, el Consejo Universitario por unanimidad autorizó para que se iniciaran los procesos de licitación privada en virtud de que se declaró Fracasada la Licitación y por la urgencia y proximidad de la competencia JUDUCA-2018, es importante que los atletas universitarios cuenten con todos los implementos y uniformes para tal fin. **CONSIDERANDO:** Que mediante informe la Comisión Evaluadora de Ofertas, nombrada para la Licitación Privada, se recomendó a la Rectoría de la UNAH: **1) ADJUDICAR** la Partida No. 1 UNIFORMES DEPORTIVOS ítems 1 al 11 y del 15 al 40 a la Empresa IMAGEN ELECTRONICA S.A., y **2) Declarar parcialmente DESIERTA** la licitación privada en relación a la Partida No. 1 UNIFORMES DEPORTIVOS: Item 12, 13 y 14; PARTIDA No. 02: 2.1 CALZADO PARA LAS SELECCIONES DEPORTIVAS UNIVERSITARIAS JUDUCA 2018 EQUIPOS FEMENINOS Y MASCULINOS; PARTIDA No.02:2.2 IMPLEMENTOS DEPORTIVOS JUDUCA 2018. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 63, numeral 6) establece que cuando se trate de trabajos científicos, técnicos o artísticos especializados procede realizar la contratación directa. **CONSIDERANDO:** Que según el Artículo 63, último párrafo de la Ley de Contratación del Estado, para llevar a cabo la contratación directa, requiere la autorización del órgano de dirección superior, debiendo emitirse Acuerdo expresando detalladamente sus motivos. **CONSIDERANDO:** Que dicha solicitud cuenta con los dictámenes favorables de la Secretaría ejecutiva de Administración y finanzas y de la Oficina del Abogado General. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículo 3, numeral 4); 7, 10 numeral 5) de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículo 2 del Reglamento del Consejo Universitario y Artículo 63, numeral 6), párrafo final de la Ley de Contratación del Estado. **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector de la UNAH, a través de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE), proceda a la contratación directa para el **SUMINISTRO DE UNIFORMES Y MATERIALES DEPORTIVOS PARA USO EN LAS DIFERENTES SELECCIONES NACIONALES QUE PARTICIPARA EN LOS VII JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS UNIVERSITARIOS (JUDUCA) 2018**, que presentaron ofertas en la Licitación privada No.02-2018-SEAF-UNAH, en los ítems de uniformes de competencia de los deportes de combate, calzado e implementos deportivos, especializados y que son necesarios para nuestros atletas los cuales son **A) La adquisición de veintisiete (27) uniformes de competencia de los deportes de combate: karate DO y Tae Kwon DO por un valor de NOVENTA Y CUATRO MIL SECRETARÍA CONSEJO UNIVER...**



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Página No. 3
Oficio SCU-No.20-2018
09 de abril del 2018

QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS, (L.94,500.00). B) La adquisición de trescientos dieciocho (318) pares de calzado varios equipos masculinos y femeninos por un valor de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS, (L.664,196.00). C) La adquisición de cuatrocientos sesenta y dos (462) piezas varias de implementos deportivos para uso de las diferentes selecciones deportivas que representaran a la UNAH en JUDUCA 2018, por un valor de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS EXACTOS, (L.662,424.00). SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. COMUNÍQUESE.


OSCAR ARQUIMEDES PLATA
SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO


SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

cc: Tribunal superior de Cuentas
cc: Msc. Áyax Iriás Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles
cc: Lic. Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas
cc: Abog. José Ramón Martínez, Abogado General
cc: Abog. Luis Cuestas, Jefe de Adquisiciones Mayores
cc: Archivo

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Oficio SCU-No.43-2018

30 de abril del 2018

Doctor

FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO

Rector a.i. UNAH

Su Oficina.

Señor Rector:

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que en la Sesión Extraordinaria celebrada el viernes 06 de abril de dos mil dieciocho, en Acta No. No.CU-E-002-04-2018 levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-E-030-04-2018**, que en su parte resolutive dice:

"ACUERDO No. CU-E-030-04-2018. CONSIDERANDO: Que el Consejo Universitario es el órgano máximo de dirección superior, responsable de deliberar, concertar y generar las políticas y estrategias de desarrollo institucional y de la gestión universitaria. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Universitario ejercer la potestad reglamentaria en el marco de sus competencias, absteniéndose de emitir acuerdos de carácter general que interfieren con la potestad que otros órganos universitarios tienen para la emisión del reglamento específico. **CONSIDERANDO:** Que en la Sesión Extraordinaria del 06 de abril de 2018, se presentó la propuesta de **REGLAMENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE LA INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNAH**, presentado por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario cuando se trata de asuntos importantes y específicos, ya sean técnicos, académicos o administrativos, y en los que se requiera mayor información y dominio para la adecuada toma de decisiones del pleno, integra comisiones especializadas de su seno. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículo 10, numerales 2) y 5); de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículo 25 incisos a), b) y c) del Reglamento General de la Ley Orgánica; y los Artículos 2, 5, 23, 27, 38, 39 y 40 del Reglamento del Consejo Universitario. **ACUERDA: PRIMERO:** Se da por recibida la propuesta de **REGLAMENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE LA INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNAH**, presentado por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano. **SEGUNDO:** Se nombra la Comisión siguiente: **DR. NABIL KAWAS KHOURY**, Decano de la Facultad de Ciencias, quien la coordinará. **ABOG. BESSY MARGOTH NAZAR**, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas. **DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA**, Directora de Educación Superior, para que integren la Comisión y dictaminen sobre la propuesta de Reglamento antes mencionado y presenten el dictamen respectivo al pleno del Consejo Universitario. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE"**.


OSCAR ARQUIMEDES PLATA
SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO



cc: Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica

cc: Dr. Jorge Alberto Valle Reconco, Decano de la Facultad de Ciencias Medicas

cc: Dr. Nabil Kawas Khoury, Decano de la Facultad de Ciencias, Coordinador de la Comisión

cc: Abog. Bessy Margoth Nazar, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Miembro de la Comisión

cc: Dra. Lourdes Rosario Murcia, Directora de Educación Superior, Miembro de la Comisión

cc: Archivo

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Oficio SCU-No.44-2018
30 de abril del 2018

Doctora
MARIA VICTORIA ZELAYA
Presente.

Estimada Doctora Zelaya:

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que en la Sesión Extraordinaria celebrada el viernes 06 de abril de dos mil dieciocho, en Acta No. No.CU-E-002-04-2018 levantada al efecto, obra el ACUERDO No. CU-E-031-04-2018, que en su parte resolutiva dice:

"ACUERDO No. CU-E-031-04-2018. CONSIDERANDO: Que el Consejo Universitario entre sus atribuciones que la Ley Orgánica y sus reglamentos le confieren se encuentra el otorgamiento de distinciones y reconocimientos a personas que por sus ejecutorias han enaltecido a nuestra Alma Mater. **CONSIDERANDO:** Que la **DRA. MARIA VICTORIA ZELAYA**, asumió el cargo de Decana de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en un Primer Período de Agosto 2006 a Agosto 2010; de manera interina de Mayo 2013 – Marzo 2014 y un segundo periodo de Marzo 2014 a Marzo 2018. **CONSIDERANDO:** Que la Dra. María Victoria Zelaya, fue electa y juramentada como Secretaria del Consejo Universitario en Abril 2017 a Marzo 2018; cumpliendo una destacada labor al frente de la Facultad de Química y Farmacia y Secretaria de este Máximo Organismo de Gobierno Universitario. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario dada la calidad y gestión profesional de la **DOCTORA MARIA VICTORIA ZELAYA**, como Decana de la Facultad de Química y Farmacia y Secretaria del Consejo Universitario, determinó precedente brindarle un reconocimiento, por la gestión extraordinaria desempeñada; **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículo 10, numeral 13) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); y Artículo Número 27, literal j) del Reglamento General de la Ley; **ACUERDA: PRIMERO:** Otorgar reconocimiento a la **DRA. MARIA VICTORIA ZELAYA**, por su destacado desempeño como Decana de la Facultad de Química y Farmacia y Secretaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; su aporte y defensa del proceso de Reforma Universitaria. **SEGUNDO:** Hacer entrega de una distinción consistente en un Pergamino, a la Dra. María Victoria Zelaya, en un acto especial, el que deberá ser realizado en la Sesión Ordinaria del mes de Abril del presente año. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE"**.

OSCAR ARQUIMEDES FLORES
SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO

cc: Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector a.i. UNAH
cc: Archivo

"La educación es la primera necesidad de la República"